

Requerimiento Subsanación
Deporte.
MODALIDAD FCD

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE HUELVA, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE DEPORTE, DE LA MODALIDAD FOMENTO DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FCD) - 2022.

Examinadas las solicitudes presentadas para la modalidad Fomento del Deporte en edad escolar y para personas con discapacidad (FCD), al amparo de la Orden de 16 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD) (BOJA nº 99, de 24/05/2018), y la Orden de 12 de abril de 2022, por la que se convocan para el ejercicio 2022 las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD) (BOJA nº 79, de 27/04/2022), se ha comprobado la existencia de solicitudes que no han cumplimentado correctamente todos los extremos contenidos en el artículo 10 de las bases reguladoras tipo aprobadas por la Orden de 5 de octubre de 2015 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y demás normativa aplicable.

Por ello, se requiere a los solicitantes relacionados en el **ANEXO I** para que en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en la página web de la Consejería de Educación y Deporte, subsanen los defectos indicados en el mencionado Anexo I, teniéndoles

CL-Los Mozárabes 8
21002 HUELVA
Teléfono 959004000



FIRMADO POR	MANUEL ROFA PEGUERO	01/06/2022 08:34:43	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	tFc2eEX2HWBY3LUH2CAR6XRKC85GVF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



por desistidos de su petición si así no lo hicieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la misma Ley.

La subsanación deberá efectuarse a través de la oficina virtual de la misma Consejería, en el apartado “Trámites presentados”, presentando nuevamente dicho Anexo I una vez subsanado y aportando en su caso la documentación requerida.

Por último, y de acuerdo en el artículo 22.1.a) de la citada Ley 39/2015, el plazo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento de concesión de subvenciones queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y el efectivo cumplimiento del mismo o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

EL JEFE DEL SERVICIO DE DEPORTE

Fdo.: Manuel Rofa Peguero

FIRMADO POR	MANUEL ROFA PEGUERO	01/06/2022 08:34:43	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	tFc2eEX2HWBY3LUH2CAR6XRKC85GVF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I - FCD 2022

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	FCD2022HU0056
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	C.D. NATACION HUELVA / G21516901
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Apellidos y Nombre o Razón Social Solicitante. La denominación del Club o Sección Deportiva es INCORRECTA, no coincidiendo con la que figura inscrita en el RAED (Registro Andaluz de Entidades Deportivas).
EXPEDIENTE:	FCD2022HU0058
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	C.D. SORDOS ATLÉTICO ONUBENSE / G00000000
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Número Documento del Solicitante. El CIF indicado en la solicitud es incorrecto.
	Casilla: Nombre del representante. El representante que figura en la solicitud es distinto a la persona titular de la presidencia que figura inscrito/a en el RAED. Deberá aportar CERTIFICADO expedido por el/la Secretario/a con el visto bueno del /de la Presidente/a acreditando la representación a la fecha de solicitud o, en su caso, AUTORIZACIÓN expresa expedida por el representante legal a favor de la persona firmante de la solicitud, con indicación de ambos DNI.
EXPEDIENTE:	FCD2022HU0066
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CLUB DEPORTIVO PIRAGÜISMO TARTESSOS HUELVA / G21533294
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Fecha Inicio de Escuelas Deportivas de Clubes. Las fechas de inicio y/o finalización de las Escuelas Deportivas de Clubes son INCORRECTAS.
EXPEDIENTE:	FCD2022HU0078
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CLUB ATLETISMO ARACENA / G21282405
REQUISITOS A SUBSANAR:	Casilla: Nombre del representante. El representante que figura en la solicitud es distinto a la persona titular de la presidencia que figura inscrito/a en el RAED. Deberá aportar CERTIFICADO expedido por el/la Secretario/a con el visto bueno del /de la Presidente/a acreditando la representación a la fecha de solicitud o, en su caso, AUTORIZACIÓN expresa expedida por el representante legal a favor de la persona firmante de la solicitud, con indicación de ambos DNI.

FIRMADO POR	MANUEL ROFA PEGUERO	01/06/2022 08:34:43	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	tFc2eEX2HWBY3LUH2CAR6XRKC85GVF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

